

RESOLUCION N° IG-CA-82-

1213

DR. CESAR CORONEL JONES

23

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, del 22 de Diciembre de 1.976, y por la señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Septiembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "PROMARISCO S.A";

QUE el Sr. Ing. Flavio Yannuzzelli Canepa en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Dr. Eduardo Castillo Barredo, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-967-DIA el 19 de Octubre de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-907 del 27 de Octubre de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "PROMARISCO S. A." por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 2° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de Septiembre de 1.981 tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo,

1...

REF: Res. IG-CA-82- 1813
 CIA: "PROMARISCO S.A."

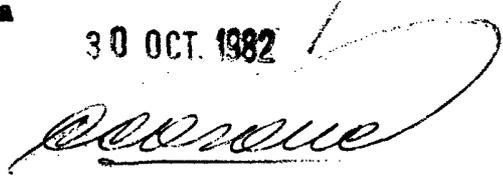
de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 2º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 27 de Agosto de 1.981 conforme a la cual se constituyó la Compañia.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de Septiembre de 1.981 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

30 OCT. 1982



Dr. César Coronel Jones
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

MCP-mmc.
 MA-DL.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.037 a 17.041, número 1.196 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 21.200 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10.915 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil